



Bases Generales

Concurso de Innovación 2024

Para Estudiantes y Alumni PUCV

Programas Crea y Desarrolla

1. PRESENTACIÓN

La Dirección de Innovación, en adelante “la Dirección”, de la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en adelante “PUCV”, busca generar una cultura de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica en proyectos que contribuyan a solucionar problemáticas con alcance regional, nacional e internacional.

La presente convocatoria tiene como público objetivo estudiantes de pregrado, postgrado y/o Alumni de la PUCV, que posean un proyecto de emprendimiento innovador en etapa inicial, en adelante “las iniciativas”.

Este año 2024 la convocatoria se presenta en tres espacios de apoyo para desarrollar iniciativas bajo el alero de uno de los programas gratuitos con financiamiento, las opciones son:

- Programa de pre-incubación con financiamiento - “Crea”
- Programa de incubación con financiamiento - “Desarrolla IMPULSA”
- Programa de incubación financiamiento - “Desarrolla TIM”

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Tiene por objetivo fomentar la participación de la comunidad universitaria en relación a la innovación y el emprendimiento, mediante distintas iniciativas que impulsen la creación de proyectos innovadores que impacten a nivel regional y/o nacional; procurando forjar potenciales soluciones con la intención de que el conocimiento generado en la PUCV, impacte en la sociedad.

3. PERFIL DEL POSTULANTE

Podrán postular los estudiantes de pregrado, postgrado y/o Alumni PUCV. A continuación, se presentan los puntos a tener en consideración:

- Las postulaciones pueden ser individuales o grupales
- El director o la directora del proyecto debe ser estudiante de pregrado, postgrado, o Alumni de la PUCV. En relación al equipo, debe estar compuesto en su mayoría por estudiantes y/o Alumni PUCV
- Cada persona podrá formar parte de un solo equipo, de no cumplirse este aspecto, su participación será desestimada de la convocatoria
- Estudiantes con alto nivel de motivación, responsabilidad, disposición al cambio y trabajo en equipo
- Estudiantes que cuenten con disponibilidad horaria para participar y poder cumplir con los hitos del programa, 4 horas semanales aproximadamente
- Estudiantes interesados y comprometidos con participar en todas las etapas del programa adjudicado
- Al menos un integrante del equipo deberá residir dentro de la Región de Valparaíso, durante la ejecución del programa

Quedarán excluidas y desestimadas de participar en la convocatoria, las personas que:

- Desempeñen funciones en innovación y emprendimiento dentro de la PUCV
- Desempeñen funciones en la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación PUCV
- Presenten un proyecto beneficiado en años anteriores por programas de incubación como TIM o IMPULSA
- Presenten un proyecto que ya haya sido beneficiado en el Programa Crea, y que postule a la misma categoría

4. PERSPECTIVA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de los programas Crea y Desarrolla está abierta a proyectos innovadores de cualquier área del conocimiento, que tengan potencial de transformarse en un emprendimiento. Se espera que la propuesta de servicio, producto o metodología innovadora esté orientada a resolver algún desafío que impacte en la sociedad o que resuelvan problemáticas ya sean de interés público y/o privado.

Actualmente la “Dirección” y la “PUCV”, por medio de la convocatoria Crea y Desarrolla, pretende también, fomentar la participación femenina, a través de su incorporación en proyectos I+D+i+e así como, también, incentivar su liderazgo en las postulaciones con acciones de promoción y acompañamiento.

Además de lo anterior, se sugiere considerar en las postulaciones a la presente convocatoria, las áreas que han sido priorizadas en los territorios, con el objeto que se generen proyectos que puedan derivar en soluciones que impacten en la sociedad. Es así, como a modo ejemplar, en la Macrozona Centro (Coquimbo-Valparaíso), a través del Diagnóstico realizado por el Nodo “CIV-VAL”, se identificaron como áreas priorizadas Alimentos, Biodiversidad (terrestre y marina), y Recursos Hídricos.

Los problemas sociales de hoy son de envergadura global, dentro de los programas se incentiva a trabajar alineados a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), viéndolos como una oportunidad para emprender un nuevo camino para mejorar la vida de todos y todas. Para efectos de esta convocatoria, los emprendimientos deberán trabajar para lograr al menos uno de los ODS.

Para efectos de la postulación, la incorporación de la perspectiva de género, los desafíos territoriales y los Objetivo de Desarrollo Sostenible es un aspecto deseable. Sin embargo, dada la naturaleza de los proyectos, no es un requisito de postulación y/o adjudicación.

5. ¿CUÁL ES LA CATEGORÍA DE MI PROYECTO?

Las iniciativas tendrán la posibilidad de participar en solo una de las tres categorías. A continuación explicamos cuáles son y el nivel de avance que debe tener la iniciativa.

- **Categoría “Programa Crea” de pre-incubación con financiamiento:** Se podrá postular de forma individual o en equipo de proyectos de emprendimiento que resuelvan una necesidad de la sociedad, la región o el país, o del sector productivo o privado. El proyecto innovador debe estar en etapa inicial y aún no validada, para ser piloteada durante el programa, el equipo debe aspirar a crear un primer prototipo y

esperar recibir formación elemental en emprendimiento.

- **Categoría “Programa Desarrolla - IMPULSA” de incubación con financiamiento:** Ejecutada por la Incubadora Social Gen-E. En esta categoría se buscan proyectos de emprendimiento con foco innovador que se encuentren en etapa inicial y que busquen generar impacto socio ambiental, con el fin de desarrollar su proyecto y lograr la validación técnica de su propuesta. Para la selección en este programa se privilegiarán los proyectos que cuenten con equipo de trabajo, especialmente multidisciplinario.
- **Categoría “Programa Desarrolla - TIM” de incubación con financiamiento:** Ejecutada por la Incubadora de Negocios Chrysalis. En esta categoría pueden postular emprendimientos en etapa temprana (proyecto de negocios o prototipo) con algún grado de innovación y/o tecnología. Además, que cuenten con impacto territorial y/o con los sectores productivos de la V región y alto potencial de crecimiento.

CATEGORÍA	NIVEL DE AVANCE	ENTIDAD DE APOYO	TIEMPO PROGRAMA	FECHAS PROGRAMA	MONTOS
CREA	BAJO	The Lift y Valparaíso Makerspace	4 meses	Mayo a septiembre - 25 horas en total	Hasta \$500.000
DESARROLLA - IMPULSA	MEDIO	Incubadora Social, Gen-E	5 meses	Mayo a octubre - 50 horas en total	Hasta \$1.000.000
DESARROLLA - TIM	MEDIO	Incubadora de Negocios, Chrysalis	7 meses	Mayo a diciembre - 27 horas en total	Hasta \$1.000.000

6. FECHAS IMPORTANTES



**La Dirección de Innovación se reserva el derecho de extender el plazo de postulación, lo que será informado oportunamente a través de sus diversos canales de difusión.*

7. POSTULACIÓN

Los pasos para poder realizar de manera correcta el proceso de postulación son los siguientes:

1. Ingresar al **sitio web** de la convocatoria [CLICKEANDO AQUÍ](#) y revisar los requerimientos
2. Crear un **video exclusivo para esta postulación**, de 3 minutos máximo y que reúna las características contenidas en el **Anexo 1**
3. Ingresar al formulario de postulación [CLICKEANDO AQUÍ](#). Rellenar la información requerida e ingresar en la última sección, el link del video

8. ADMISIBILIDAD, PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

a. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Las iniciativas serán revisadas por un jurado evaluador compuesto por profesionales de la Dirección de Innovación, quienes evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios de admisibilidad:

- Cumplimiento de requisitos: Constituye el primer filtro del proceso, se analizará que el formulario de postulación contenga toda la información necesaria, y en base a ella se analizará el cumplimiento de los criterios establecidos en el punto 3 de las presentes bases,

denominado “Perfil del Postulante”. En caso de que la iniciativa no cumpla con alguno de los criterios descritos en dicho punto, su postulación será considerada como no admisible.

- Video de postulación: Se revisará si el video de postulación se encuentra visible correctamente para revisar
- Pertinencia: Sólo pasarán a la siguiente etapa proyectos que puedan ser calificados con un factor de innovación¹ (dentro de sus productos, servicios, metodología novedosa)

En el caso de requerirse, se solicitará información adicional al postulante.

b. PRE-SELECCIÓN Y CARTA DE PATROCINIO

Una vez cumplidos los criterios de admisibilidad, la preselección de la iniciativa será informada vía correo electrónico. El o la postulante recibirá la fecha para la entrevista final, link de zoom y se solicitará enviar el documento denominado “Carta de Patrocinio Unidad Académica”, la que se encuentra disponible en el sitio web de la convocatoria. Los y las postulantes tendrán **plazo para entregar su Carta hasta el día anterior** a la fecha de la entrevista. Esta Carta debe ceñirse estrictamente a los requerimientos y los límites que se señalan, completando todos los campos requeridos:

- Si es estudiante de pregrado o postgrado PUCV, un académico de la Unidad Académica debe ser el patrocinador
- Si es Alumni PUCV, debe presentar un documento oficial que acredite la relación con la Universidad (título o egreso)

c. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	DETALLES DEL CRITERIO DE SELECCIÓN	PORCENTAJES DEL CRITERIO DE SELECCIÓN
Formulario de Postulación	Se le otorgará NOTA del 1 al 7 al apartado “Información sobre tu idea y/o proyecto”	25%
Video de Postulación	Se le otorgará NOTA del 1 al 7 al video que cumple con todos los puntos señalados en las bases.	30%
Entrevista	Cada programa contará con una pauta de entrevista con sus propios criterios de selección	45%

¹ Factor de Innovación: Proceso incluido en la solución propuesta a un reto o problema, que utiliza un componente novedoso (en comparación con lo que ya existe o inaugura una nueva categoría dentro de la cadena de suministro de ese producto o servicio, como en su modelo de negocios, canales de venta, etc) y aporta valor a las personas que lo utilizan”.

9. RESULTADOS FINALES

Una vez se realice la selección, será informado a través de correo electrónico, el que incluirá el Convenio Digital (Punto 10) con la Dirección para firmar. La Dirección se guarda el derecho de modificar las categorías a la cual postula cada proyecto, decisión acorde al nivel y perfil de la iniciativa.

Cada postulación adjudicada tendrá un plazo de **72 horas** para confirmar su participación a través del correo electrónico de la Dirección. En caso de no confirmar dentro del plazo antes señalado, se descalificará el proyecto.

10. CONVENIO DIGITAL

El o la líder del proyecto seleccionado deberá **suscribir un Convenio** (digital) con la Dirección de Innovación mediante el cual, las partes regularán los términos y condiciones comprometidas durante la ejecución, especialmente “Obligaciones Generales de las partes”.

11. FEEDBACK

Aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados se les enviará la retroalimentación de su evaluación, según la etapa en que haya sido desestimada su postulación. Este reporte será enviado un mes después de la fecha de selección y no existirán instancias de apelación.

12. ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

La administración, seguimiento y control de los recursos entregados por la Dirección de Innovación PUCV se realizará a través de un ejecutivo financiero asignado para tales efectos, quien será el encargado de recepcionar los documentos tributarios que acrediten los gastos del proyecto, en conformidad a lo establecido por la Dirección de Finanzas PUCV; respecto a la documentación tributaria recibida por compras en el comercio presencial (librerías, tiendas del retail, supermercado entre otros), estas deberán ser conservadas por el emprendedor las cuales podrán ser solicitadas ante futuras revisiones y auditorías.

Toda información que la Dirección de Innovación PUCV solicite al proyecto deberá ser presentada por su Director/a o equipo de trabajo, para efectos de constatar el avance y la correcta utilización de los recursos entregados. Sin embargo, cada postulante deberá manejar su control de presupuesto bajo formato compartido con la Dirección. Se podrá solicitar en cualquier momento, antecedentes que puedan acreditar la vinculación del gasto ejecutado con el desarrollo técnico del proyecto.

13. PRESUPUESTO

a. GASTOS FINANCIABLES

Los fondos entregados pueden ser empleados exclusivamente para financiar los gastos necesarios para la validación técnica del proyecto y que se puedan vincular de forma directa con la ejecución del mismo. (Revisar en ANEXO 2 ejemplos de gastos financiables). Todos los gastos tendrán que tener un respaldo técnico y pasar por previa aprobación del ejecutivo asesor del programa en que participe el proyecto.

b. GASTOS NO FINANCIABLES

Los fondos entregados no podrán ser utilizados para financiar gastos asociados al pago remunerado del personal, equipo de trabajo del proyecto y/o académicos(as) que tengan vínculo contractual con la PUCV durante la ejecución del proyecto (Revisar ANEXO 2). Además, no se aceptará tampoco rendiciones cuyos gastos no puedan respaldar la ejecución del proyecto y/o los documentos que los acrediten se encuentren ilegibles o enmendados y tampoco se financiará la compra de bienes de inversión (Revisar ANEXO 2).

Con el propósito de asegurar el buen uso de los recursos institucionales, la entrega del financiamiento será únicamente mediante cumplimiento de hitos a través de las siguientes modalidades:

- Devolución de gastos
- Adquisición través de Orden de Compra
- Pagos de factura directo al proveedor
- Pago de honorarios directo al contribuyente

14. CONFIDENCIALIDAD

La Dirección de Innovación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se compromete a mantener en secreto y no divulgar la información confidencial a la que se tenga acceso en virtud de la presente convocatoria. Tendrá carácter confidencial cualquier información y/o documentación secreta o de no público conocimiento, revelada verbalmente o por escrito, mediante soporte informático y/o por cualquier otro medio, transmitida por los emprendedores a la Dirección de Innovación, en el marco de las actividades desarrolladas, así como el *know-how* y cualquier análisis, compilación, pronóstico, estudio y/u otra información y/o documentación que se confeccione. Será considerada especialmente como Información Confidencial aquella que sea suministrada por medio de los formularios de postulación en el marco de la presente convocatoria.

15. DIFUSIÓN

En el marco del programa de apoyo de la Dirección de Innovación, ésta, como las instituciones de apoyo, podrán difundir libremente y sin limitaciones, haciendo referencia a la autoría cuando corresponda, toda aquella información no confidencial acerca de los emprendimientos participantes. Al difundir y efectuar actividades de promoción del proyecto durante su ejecución, el beneficiario deberá insertar los logos correspondientes a cada etapa de incubación (ubicación y tamaño dentro del material).

En este [link](#) se encuentra el material gráfico institucional a utilizar en las diferentes instancias de difusión.

16. INTERPRETACIÓN Y BASES

La Dirección se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente la Convocatoria, así como también de introducir modificaciones, aclaraciones o complementaciones que estime necesarias en cuanto a los términos y condiciones, lo que será comunicado oportunamente a través de sus diferentes canales de difusión. Como así también, es responsabilidad de cada equipo, estar atento a cualquier modificación a las presentes bases y/o condiciones.

Los postulantes declaran conocer los términos y condiciones contenidos en las presentes bases y aceptan someterse a las mismas. Cualquier situación que no esté contemplada en las presentes bases, será definida por la Vicerrectora de Investigación, Creación e Innovación, a quien le

corresponde la interpretación de las presentes bases, así como conocer y resolver toda situación que se origine en su aplicación.

17. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

La propiedad de los resultados que puedan tener lugar como consecuencia del presente concurso, se determinará de conformidad a lo establecido en la Política Institucional de Propiedad Intelectual y Transferencia del Conocimiento de la PUCV, la que podrá ser consultada al correo electrónico de Oficina de Transferencia y Licenciamientos PUCV.

La Propiedad Intelectual generada en el proyecto deberá ser cautelada por el o los alumnos postulantes y adjudicatarios de las convocatorias antes mencionadas. No obstante lo anterior, para la definición de distribución de Propiedad Intelectual y beneficios económicos, se tendrá en consideración el caso concreto, resguardando siempre los derechos de los alumnos, compromisos ya adquiridos con terceros y los de la Universidad. Para más información y/o inquietudes también podrán dirigirse al correo electrónico otl@pucv.cl.

18. CONSULTAS Y/O INQUIETUDES

Todas las dudas pueden ser dirigidas al correo electrónico contacto.ie@pucv.cl hasta las 16:00 horas del día lunes 22 de abril de 2024.

ANEXOS

ANEXO 1:

1. ¿Cómo elaborar un video para presentar el proyecto de emprendimiento?

Para sacar el máximo provecho a la explicación del proyecto de emprendimiento es necesario enviar un video de postulación, para ello se entregan a continuación recomendaciones para que la grabación del video sobre la iniciativa de emprendimiento sea exitosa.

2. ¿Qué estructura y contenido debe tener el video?

- Presentación - Equipo de Trabajo: Se puede comenzar presentando al equipo de trabajo, mencionando carreras y alguna característica que lo destaque, no olvides mencionar el nombre del proyecto (máximo 30 segundos).
- Problema o Necesidad: Mencionar qué problema o necesidades se han identificado, ya sea del mercado o la sociedad o del sector productivo. Es muy importante mencionar quiénes son los principales afectados por ese problema o necesidad, dado que ellos serán los potenciales usuarios, beneficiarios y/o clientes (máximo 1 minuto).
- Solución: Profundizar la explicación del proyecto de solución, demostrando porqué es innovadora; es decir, cómo se diferencia de otras soluciones existentes (máximo 1 minuto).
- Estado del proyecto: Mencionar en qué etapa y/o qué tan avanzado está la iniciativa de emprendimiento, ya sea si es solo un proyecto o si es tema de tesis o investigación con académicos o si ya se ha desarrollado una versión inicial del proyecto (15 segundos).
- Cierre: Se debe generar un cierre al video, hacer una despedida y entregar un mensaje final que refleje el espíritu del equipo o de la iniciativa (máximo 15 segundos).

3. ¿Cómo se debe subir el video?

- Se debe subir el video de 3 minutos máximo a YouTube, Vimeo o Google Drive
- En el siguiente link se puede aprender a crear una cuenta de YouTube : <https://www.youtube.com/watch?v=g2ZXv5Jq9b0>
- El video debe ser subido con “visibilidad” de “No Listado” o de acceso libre
- El título del video debe ser: “Innovación_Nombre del proyecto”

4. ¿Cómo grabar un buen video?

- El audio debe ser claro (sin música) y tener un volumen adecuado.
- Es muy importante que el rostro esté visible, por lo cual se recomienda tener buena iluminación.
- Se pueden utilizar editores sencillos que permiten agregar fotos o eliminar algunas secciones de la grabación para darle más profesionalidad al video. Sin embargo, no es obligación editar el video o agregarle efectos, solo se debe explicar claramente el proyecto. Si bien no se juzgará la calidad técnica del video; es importante que tenga la mayor claridad posible para que la iniciativa sea bien entendida por el jurado. (Una plataforma que es amigable para este tipo de presentaciones es grabar por zoom).

ANEXO 2:

GASTOS FINANCIABLES

- Compra de materiales necesarios para el desarrollo del prototipo (Arduinos, cables, placas, tornillos, clavos, luces led, adhesivos, telas, semillas, madera, fierros, entre otros)
- Insumos de laboratorio
- Arriendo de maquinaria
- Compra de herramientas menores (destornilladores, martillos, cautín, tijeras, multímetros, entre otros)
- Publicidad (medios tradicionales, así como también en redes sociales).
- Merchandising (Ropa corporativa, pendones, dípticos, trípticos u otro elemento de difusión)
- Personal de apoyo (diseño, elaboración página web, material audiovisual, construcción de prototipo, entre otros).
- Confección de material pedagógico
- Confección de encuestas y/o mediciones/análisis por profesionales externos
- Pago servicios digitales tales como Streamyard, Kahoot, Gamemaker, Open AI y similares)

GASTOS NO FINANCIABLES

Gastos asociados al pago remunerado:

- Director/a del proyecto.
- Coordinador/a del proyecto.
- Encargado/a comercial.
- Encargado/a de la administración financiera del proyecto, etc.

Compra de bienes de inversión:

- Impresoras
- Computadores
- Celulares
- Tablets
- Proyectoras
- Cámaras Fotográficas,
- Equipos de Laboratorio
- Equipos de medición y análisis de materiales y similares

**Para esclarecer la correcta ejecución del fondo se realizará una jornada informativa financiera, en la que se entregará un kit respectivo con los formatos necesarios para la ejecución financiera del proyecto, además de un Instructivo Financiero, basado en los procedimientos informativos de operación a la fecha de la Dirección de Finanzas PUCV y la actual operación y/o cambios que pudiesen surgir por la contingencia.*